

Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, del 24 de diciembre de 1973.

En referencia al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), la institución tiene participación en tres sectores del Área de Seguridad Humana: Seguridad Ciudadana y Justicia, Turismo, y Ambiente, Energía y Mares, y tiene vinculación con los objetivos de intervención estratégica: fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana; combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país; disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad; mantener los niveles de riesgo de Costa Rica, percibidos a nivel internacional en un nivel aceptable en las condiciones de seguridad turística a nivel nacional; y asegurar la vida, conservación y aprovechamiento de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2021 es de ¢261.802,3 millones, presentando una disminución de 0,2% en relación con el presupuesto autorizado 2020.

Es importante mencionar que para el 2020 el MSP presentó una nueva estructura programática, derivada del proceso de revisión fundamentado en la Directriz N° 093-P, para el inicio de la implementación gradual de la Gestión por Resultados en el Desarrollo (GpRD), la cual no presenta cambios en el año 2021. Al respecto, se considera recomendable analizar los alcances de la misma, para reforzar los aspectos positivos y determinar oportunidades de mejora.

Cuadro 1: Presupuesto autorizado 2020 y ley 2021
 Ministerio de Seguridad Pública
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2020	Ley 2021	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	262.201,0	261.802,3	-0,2%	100,0%
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	262.201,0	261.802,3	-0,2%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	254.349,1	257.209,0	1,1%	98,2%
GASTOS DE CONSUMO	248.466,3	251.346,3	1,2%	96,0%
REMUNERACIONES	203.008,3	214.463,6	5,6%	81,9%
<i>Sueldos y salarios</i>	170.798,4	180.697,9	5,8%	69,0%
<i>Contribuciones sociales</i>	32.209,9	33.765,7	4,8%	12,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.458,0	36.882,7	-18,9%	14,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.882,7	5.862,7	-0,3%	2,2%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	2.810,4	2.943,8	4,7%	1,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	3.072,4	2.918,8	-5,0%	1,1%
GASTOS DE CAPITAL	7.851,9	4.593,3	-41,5%	1,8%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.779,2	1.266,5	-28,8%	0,5%
<i>Edificaciones</i>	1.741,3	1.225,5	-29,6%	0,5%
<i>Vías de comunicación</i>	15,0	41,0	173,3%	0,0%
<i>Instalaciones</i>	22,8	0,0	-100,0%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6.072,8	3.326,8	-45,2%	1,3%
<i>Maquinaria y equipo</i>	5.667,9	2.627,2	-53,6%	1,0%
<i>Intangibles</i>	404,9	699,6	72,8%	0,3%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Los gastos de consumo comprenden el 96,0% de los recursos asignados en la ley de presupuesto 2021 al MSP. El rubro de remuneraciones tiene una participación del 81,9% en la asignación presupuestaria y refleja una variación de 5,6% en comparación con el presupuesto autorizado 2020. Algunos de los aspectos más relevantes al respecto que explican el comportamiento señalado se enumeran a continuación.

- Incorporación de previsiones para la reclasificación de puestos por el proceso de implementación de la II etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales del Ministerio de Seguridad Pública; y para financiar el incremento por costo de vida 2020.
- Incremento en la asignación de recursos de algunos incentivos salariales, por las razones a continuación señaladas.

- Carrera policial: justificado por nuevos reconocimientos académicos, incorporación de nuevos funcionarios al Estatuto Policial, así como revaloraciones salariales producto de la implementación de la segunda etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales.
- Incentivo de operaciones de alto riesgo: debido a la ejecución de nuevos reconocimientos, especialmente en programas que no se venían cancelando y se inicia en este ejercicio por motivo de sentencias judiciales a favor de los funcionarios, con lo cual se obliga a la Administración al respectivo reconocimiento.
- Quinquenio: a partir del 03 de diciembre de 2018 se prohibieron nuevos reconocimientos, de conformidad con lo indicado en el artículo 40 de la Ley No. 9635; no obstante, según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0328-2020 del 20 de marzo de 2020, se reactiva nuevamente el derecho a su cancelación para aquellos funcionarios que antes de la implementación de la Ley No. 9635 habían ingresado al Estatuto Policial y mantienen el modelo de pago conforme a la normativa anterior.
- Pago de días feriados: en razón de la cantidad de reclamos administrativos por periodos anteriores al año 2008, reajustes salariales por reconocimientos de nuevos cumplimientos académicos y la acreditación de anualidades y quinquenios, revaloraciones salariales producto de la implementación de la segunda etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales, y el incremento salarial generado por el ajuste técnico aplicado a diversas clases de puestos policiales.
- Eliminación de 757 puestos vacantes y su contenido presupuestario asociado.

Para la adquisición de bienes y servicios se destina el 14,1% del presupuesto, y de este el 94,4% de los recursos se asigna en los siguientes renglones: alimentos y bebidas; seguros; combustibles y lubricantes; servicios de telecomunicaciones, energía eléctrica, y agua y alcantarillado; alquiler de edificios, locales y terrenos; mantenimiento y reparación de equipo de transporte; repuestos y accesorios; servicios generales; comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales; útiles y materiales de resguardo y seguridad; y textiles y vestuario.

Principales variaciones con respecto al 2020

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Para la adquisición de bienes y servicios, la asignación presupuestaria que se realiza es 18,9% inferior respecto al presupuesto autorizado 2020. Este comportamiento obedece a que se ha tenido que adecuar la solicitud de gastos de los diferentes centros gestores, dada la situación fiscal del país.

Transferencias corrientes

En transferencias corrientes se proyectan 0,3% de recursos menos en relación con el 2020, lo cual representa el 2,2% del presupuesto 2021. La variación de 4,7% en las transferencias al Sector Público, se relaciona

directamente con el incremento en remuneraciones, debido a los factores ya mencionados, ya que la asignación en otros impuestos es ligeramente inferior que la de 2020. Por su parte, las transferencias al Sector Privado, destinadas al pago de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones, disminuyen en un 5,0%, siendo prestaciones legales el rubro que muestra la disminución más significativa (13,0%), seguido por otras prestaciones (4,8%), mientras que indemnizaciones incrementa en un 21,6%.

Gastos de capital

Formación de capital

Los recursos asignados a formación de capital disminuyen 28,8 puntos porcentuales en relación con el presupuesto autorizado 2020, teniendo una participación de apenas 0,5% dentro del presupuesto total del MSP, específicamente en edificaciones y vías de comunicación.

Los recursos para edificaciones reflejan una variación de -29,6% respecto al año anterior, y con estos se prevé realizar las siguientes obras: remodelación y ampliación del edificio del almacén institucional; ampliación de la caseta de seguridad interna de la entrada y equipamiento con un sistema automático de agujas, en la sede de la Academia Nacional de Policía en Pococí; construcción de casetas de seguridad de la Dirección General de Armamento (DGA); construcción de la primera etapa del Subdepartamento de Peñas Blancas y la segunda etapa del Complejo Policial Antidrogas en la Provincia de Puntarenas. Respecto a vías de comunicación, se proyecta realizar la edificación de aceras en las instalaciones de DGA, y su variación respecto al año 2020 es de 173,3% a pesar de que en términos absolutos es de apenas \$26,0 millones.

Adquisición de activos

Los recursos asignados para la adquisición de activos generan una variación de -45,2 puntos porcentuales en relación con el presupuesto autorizado 2020, y su participación dentro del presupuesto institucional es de 1,3%, un 1,0% para maquinaria y equipo y un 0,3% para intangibles.

Respecto al rubro de maquinaria y equipo, los recursos se destinan a la adquisición de equipo de cómputo y de transporte; maquinaria, equipo y mobiliario diverso; equipo de comunicación; maquinaria y equipo para la producción; y equipo sanitario, de laboratorio e investigación.

Recurso Humano

Para el 2021 el total de puestos del MSP es de 17.634 de los cuales 17.569 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales; teniendo una variación en la cantidad de puestos de cargos fijos con respecto al 2020, toda vez que se eliminaron 757 puestos vacantes (670 de ellos con financiamiento por un mes).

Principales programas y proyectos

Los principales programas y proyectos para 2021 se relacionan con construcciones, adquisición de equipo de transporte, de cómputo, de resguardo y seguridad, entre otros. A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2021
Ministerio de Seguridad Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones, para la gestión de solicitudes de permisos de portación de armas y licencias de seguridad privada, entre el Ministerio de Seguridad Pública, Gobierno Digital y el ICE. (Programa 093-00)	1.000,0	Población nacional.
Sustitución de la flotilla vehicular para patrullaje nacional. (Programa 093-00)	296,4	Población nacional.
Renovación del equipo informático y cambio de servidores de la base de datos Datapol. (Programa 093-00)	805,1	Población nacional.
Renovación de flotilla vehicular. (Programa 097-00)	182,5	205 funcionarios del programa. Población nacional.
Renovación de equipo de cómputo. (Programa 097-00)	102,0	205 funcionarios del programa.
Adquisición de equipo de resguardo y seguridad (armas y chalecos antibalas). (Programa 097-00)	68,7	205 funcionarios de programa.
Construcción II etapa Complejo Policial Antidrogas Puntarenas. (Programa 097-00)	600,0	25 funcionarios del programa. Población de la zona del Pacífico Central.
Construcción I etapa Subdepartamento Peñas Blancas. (Programa 097-00)	500,0	25 funcionarios del programa. Población de las zonas: Frontera Norte y La Cruz.
TOTAL	3.554,7	

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Seguridad Pública.

Destinos legales y otros

El financiamiento del presupuesto 2021, incluye la asignación de destinos legales -Impuesto al Banano, a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, a las Personas Jurídicas, y de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres- por un total de ¢17.995,5 millones. Adicionalmente, por concepto de Superávit Específico de la Donación de la Unión Europea, se incorporan ¢374,6 millones. La distribución de los recursos mencionados se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3: Destinos legales y otros 2021
 Ministerio de Seguridad Pública
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Banano	Casinos	Personas Jurídicas	Puestos Fronterizos Terrestres	Total Destinos	Superávit Donación UE
TOTAL GENERAL	642,2	153,0	17.065,9	134,4	17.995,5	374,6
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	642,2	153,0	17.065,9	134,4	17.995,5	374,6
GASTOS CORRIENTES	642,2	153,0	15.365,0	102,0	16.262,2	0,0
GASTOS DE CONSUMO	642,2	153,0	15.214,1	102,0	16.111,3	0,0
REMUNERACIONES	0,0	0,0	9.387,1	0,0	9.387,1	0,0
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>7.887,2</i>	<i>0,0</i>	<i>7.887,2</i>	<i>0,0</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>1.499,9</i>	<i>0,0</i>	<i>1.499,9</i>	<i>0,0</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	642,2	153,0	5.827,0	102,0	6.724,2	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	150,9	0,0	150,9	0,0
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>120,9</i>	<i>0,0</i>	<i>120,9</i>	<i>0,0</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>30,0</i>	<i>0,0</i>	<i>30,0</i>	<i>0,0</i>
GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	1.700,9	32,4	1.733,3	374,6
FORMACIÓN DE CAPITAL	0,0	0,0	630,0	0,0	630,0	0,0
<i>Edificaciones</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>630,0</i>	<i>0,0</i>	<i>630,0</i>	<i>0,0</i>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,0	0,0	1.070,9	32,4	1.103,3	374,6
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>1.070,9</i>	<i>32,4</i>	<i>1.103,3</i>	<i>374,6</i>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria.